



**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
**Decreto N° 718**

MENDOZA, 19 DE ABRIL DE 2023

VISTO el Expediente EX-2023-1435188 GDEMZA- -MCYT, en el que se tramita la creación de cargos para el Ministerio de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la creación de siete (7) cargos del Ministerio de Cultura y Turismo: Régimen Salarial 05-Administración Central- con destino a cubrir necesidades en las distintas áreas de dicho Ministerio ;

Que los cargos que se creen por el presente mecanismo son los autorizados por Ley N°9433 Presupuesto 2023 en su Anexo 8.7;

Que para atender lo solicitado en las presentes actuaciones es necesario adecuar la partida de personal a través de una modificación de planta del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que en orden 11 obra intervención de la Contaduría General de Provincia y en orden 15 se incorpora Planilla de Creación de Cargos,

Que por expediente EE-2023- 01803183-GDEMZA-MCYT, se tramita el refuerzo presupuestario del costo total del trámite que asciende a \$ 14.275.283,19 y que fue verificado por la Subdirección de Asuntos Administrativos – Sueldos de la Contaduría General de la Provincia;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dispuesto por el Artículo 7 y 32 Ley N°9433 de presupuesto 2023 y Artículo 1, 13 y 26 del Decreto Acuerdo 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

Artículo 1º.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida: UGC:CU6212-41101-000-UGG:CU0057.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.



**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DRA. NORA VICARIO**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
11/07/2023	31901